



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 0345-2023-UNAH**

Huanta, 25 de octubre de 2023

#### **VISTOS:**

El Informe N° 39-2023-UNAH-VPA/LAB.QUIMICA MRC, de fecha 14 de setiembre de 2023; el Informe N° 246-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de setiembre de 2023; el Informe N° 402-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 2 de octubre de 2023; el Informe Legal N° 056-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 24 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 24 de octubre de 2023; el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Informe N° 39-2023-UNAH-VPA/LAB.QUÍMICA MRC, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Responsable del Laboratorio de Química, remite al Vicepresidente Académico el Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", conforme al siguiente detalle:





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**N° 0345-2023-UNAH**

Huanta, 25 de octubre de 2023



N°	DESCRIPCIÓN REACTIVOS COMUNES (NO FISCALIZADOS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MERCURIO 250g	UNIDAD	1	S/ 465.40	\$465.40
2	2,4-DINITROFENIL HIDRACINA Q.P. X100 g	UNIDAD	1	S/ 500.78	\$500.78
3	BROMO P.A. X 500 mL	UNIDAD	1	S/ 270.00	\$270.00
4	POLETILENGLICOL X 250 g	UNIDAD	1	S/ 207.14	\$207.14
5	SULFATO DE BARIO P.A X100 g	UNIDAD	1	S/ 215.10	\$215.10
6	BENZOATO DE SODIO USP X 600 g	UNIDAD	2	S/ 269.54	\$539.08
<b>COSTO TOTAL APROXIMADO</b>				<b>S/2,137.50</b>	
<b>COTIZACIÓN REACTIVOS FISCALIZADOS</b>					
1	METASULFITO DE SODIO Q.P. X 250 g	UNIDAD	4	S/ 109.74	\$438.96
2	N-HEXANO	UNIDAD	4	S/ 354.00	\$1,416.00
3	ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE 37% EMSURE® ACILISO Reag	UNIDAD	4	S/ 150.30	\$601.20
4	SODIO SULFATO DECAHIDRATADO	UNIDAD	1	S/ 194.70	\$194.70
5	ACIDO NITRICO	UNIDAD	3	S/ 349.40	\$1,168.20
6	ACETONA	UNIDAD	4	S/ 177.00	\$708.00
7	METIL ETIL CETONA	UNIDAD	1	S/ 531.00	\$531.00
8	AMONACO	UNIDAD	1	S/ 424.00	\$424.00
9	ETILO ACETATO	UNIDAD	2	S/ 300.90	\$601.80
10	ACIDO SULFURICO	UNIDAD	2	S/ 230.10	\$460.20
11	AMONIO CLORURO	UNIDAD	4	S/ 300.30	\$1,201.20
12	SODIO CARBONATO	UNIDAD	2	S/ 300.90	\$601.80
13	HIDROXIDO DE SODIO	UNIDAD	2	S/ 283.20	\$566.40
14	ETER ETILICO	UNIDAD	1	S/ 247.80	\$247.80
15	TOLUENO	UNIDAD	4	S/ 338.30	\$1,353.20
16	ACIDO FORMICO 98% Q.P. X 1 L	UNIDAD	1	S/ 463.80	\$463.80
17	OXIDO DE CALCIO, OXIDO DE CALCIO EN TROZOS	UNIDAD	1	S/ 796.30	\$796.30
18	CALCIO HIDROXIDO	UNIDAD	2	S/ 424.80	\$849.60
<b>COSTO TOTAL REACTIVOS FISCALIZADOS COTIZADOS</b>				<b>S/12,655.56</b>	
<b>REACTIVOS FISCALIZADOS SIN COTIZAR</b>					
1	BENCENO MULTISOLVENTE PARA HPLC	UNIDAD	1	S/ 433.34	\$433.34
2	HIPOCLORITO DE SODIO	UNIDAD	1	S/ 548.63	\$548.63
3	POTASIO CARBONATO ANHIDRO 500g	UNIDAD	1	S/ 355.44	\$355.44
<b>COSTO APROXIMADO DE REACTIVOS FISCALIZADOS SIN COTIZACIÓN</b>				<b>S/1,337.42</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>S/16,130.48</b>

Que, mediante el Informe N° 246-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 25 de setiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	COMPRA DE INSUMOS QUÍMICOS Y TRANSPORTE	TOTAL S/
01	Compra de reactivos comunes no cotizados (costo aproximado)	2,137.50
02	Compra de reactivos fiscalizados cotizados	12,655.56
03	Compra de reactivos fiscalizados no cotizados	1,337.42
<b>GASTO TOTAL</b>		<b>16,130.48</b>

Que, mediante el Informe N° 402-2023-UNAH/PCO-OPP, de fecha 2 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para la compra de reactivos e insumos químicos de la ciudad de Lima por encargo interno, de acuerdo al Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", por la suma de S/16,130.48 como se detalla:

PRESUPUESTO : 2023  
 FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 META : 0005 GESTIÓN DEL PROGRAMA  
 ESPECÍFICA DE GASTO : 2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES ..... S/16,130.48





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 0345-2023-UNAH**

Huanta, 25 de octubre de 2023

Que, conforme al Informe Legal N° 056-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye señalando:

**III. CONCLUSIÓN:**

1. PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", cuyo objetivo es la implementación del Laboratorio de Química de la UNAH, con insumos químicos y brindar una mejor calidad educativa en las prácticas de laboratorio a los estudiantes y docentes. El referido plan de trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución con la suma de S/16,130.48.
2. PROCEDENTE aprobar el Encargo Interno, de manera excepcional para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", a nombre del servido Ing. Manuel Antonio Rodas Cataño, Responsable del laboratorio de Química de la UNAH, por la suma de S/16,130.48, por lo que de conformidad al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, deberá cumplir con rendir cuenta dentro del plazo establecido por Ley.
3. En consecuencia, se debe emitir el acto resolutive correspondiente y notificar al interesado y a las unidades orgánicas competentes de la UNAH, para su conocimiento y fines.

Que, a través del Proveído S/N de fecha 24 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 25 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "Compra de reactivos fiscalizados y no fiscalizados", presentado por el Ing. Manuel Antonio Rodas Cataño, en calidad de Responsable del Laboratorio de Química de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta; plan que irrogará la suma de S/16,130.48 como se detalla:

PRESUPUESTO: 2023

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

META : 0005 GESTIÓN DEL PROGRAMA

ESPECÍFICA DE GASTO: 2.3.1 99. 1 99 OTROS BIENES ..... S/16,130.48

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

*Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

*Abog. José Luis Carrasco Chávez*  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia de Investigación
- Dirección General de Administración
- Responsable de Laboratorio de Química
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Abastecimiento
- Transparencia
- Interesados
- Archivo (02)

